



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización para la construcción de dos depósitos, uno en el Cementerio, y el otro en la Estación Terminal de Omnibus Local, y considerando que la municipalidad dispone de la mayoría de los materiales, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) - Autorízase al D.E. para la construcción de un Depósito en el Cementerio Local, y otro en la Estación Terminal de Omnibus Local.-
- Art. 2º) - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 15 de Setiembre de 1975.


JUAN. B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE